

Santander, 30 de marzo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

06/4444

correo

in-8-2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 631/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 631/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel González Gutiérrez contra la empresa «Promociones y Obras Polanco, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

«Que estimo la demanda interpuesta por don Juan Manuel González Gutiérrez contra «Promociones y Obras Polanco, S. L.» condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.554,75 euros, más el diez por adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 14 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3728

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 76/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Cueli Puente contra la empresa «Escuela Mecanográfica Audiovisual, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 892,08 euros más la cantidad de 133,81 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que, de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que, contra la misma, cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Alfonso González González, magistrado-jefe de lo Social número cuatro.—Conforme: El magistrado-jefe.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Escuela Mecanográfica Audiovisual, S. L.», se expide la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 16 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3732

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 105/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Federico Barquín Plaza, don José Luis Cadelo Rebanal, don José Ramón Marcos Martínez, Eduardo Cadelo Espeso, don Juan Martín Quezada Vidal contra la empresa «Proyectos y Edificaciones Jedmer, S.L.», sobre , se ha dictado auto de insolvencia total provisional de la ejecutada cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Proyectos y Edificaciones Jedmer, S.L.», en situación de Insolvencia total por importe de 7.518,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Proyectos y Edificaciones Jedme, S.L.»,

Santander, 17 de marzo de 2006.—La secretaria general, Natalia Arévalo Balaguer.

06/3924

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 6/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luz Lastra Castillo y doña Alma Guzano Romano, contra la empresa «Gestora de la Tecnología de la Información, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Gestora de la Tecnología de la Información, en situación de insolvencia total por importe de 2434,76 euros (Doña Alma Guzano 859,74 euros y doña María Luz Lastra 1.575,20 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sa. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo/a. Sr/a. magistrado. El/la secretario judicial, don Alfonso González González.